

ACUERDO No. 006 DE 2021
(28 de julio)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA-EMSERPLA E.S.P.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, EMSERPLA ESP, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 004 de del 16 de enero de 2021 se creó el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2021 – 2022 para la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSERPLA S.A. E.S.P.

Que la ley 2056 de 2020 en su ARTÍCULO 160. INCORPORACIÓN DE RECURSOS: establece que los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo independiente, mediante decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

Que el decreto 1821 en su *Artículo 2.1.1.3.2 indica:*

Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regaifas (SPGR) para la ejecución de los mismos y .serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo.

Por otro lado, el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 2.1.1.3.6. **Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías**, define que mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regaifas. Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto.

Que el municipio de La Plata Huila mediante la resolución No. **40.02.3-381** del 28 de junio de 2021 priorizo y aprobó el proyecto de inversión **BPIN2021413960002 OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA** por la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.355.110.969)** y fue designado como ejecutor de la obra e interventoría del proyecto inversión la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSEERPLA S.A. E.S.P.

Que mediante oficio del 08 de julio de 2021 la Directora Administrativa de Planeación informo al gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSEERPLA S.A. E.S.P., la designación como entidad ejecutora del proyecto **BPIN2021413960002** aprobado mediante resolución No. **40.02.3-381**.

Que mediante oficio del 08 de julio de 2021 el gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSEERPLA S.A. E.S.P., **ACEPTO** la designación como entidad ejecutora del proyecto **BPIN2021413960002** aprobado mediante resolución No. **40.02.3-381**.

Que el proyecto el proyecto de inversión aprobado mediante resolución No. 40.02.3-381 se detalla de la siguiente manera;

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total
2021413960002	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	Vivienda, ciudad y territorio	Fase 3	\$1.355'110.969,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipio de La Plata	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021 - 2022	\$1.355'110.969,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa de servicios públicos de La Plata - Emserpla.			\$1.246'652.225,00
Instancia pública designada para la contratación de la interventoría	Empresa de servicios públicos de La Plata - Emserpla.			\$108'458.744,00

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Que el municipio de La Plata Huila mediante la resolución No. **40.02.3-382** del 28 de junio de 2021 priorizo y aprobó el proyecto de inversión **BPIN2021413960003 OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA** por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.559.213.493)** y fue designado como ejecutor de la obra e interventoría del proyecto inversión la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSEERPLA S.A. E.S.P.

Que mediante oficio del 08 de julio de 2021 la Directora Administrativa de Planeación informo al gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSEERPLA S.A. E.S.P., la designación como entidad ejecutora del proyecto **BPIN2021413960003** aprobado mediante resolución No. **40.02.3-382**.

Que mediante oficio del 08 de julio de 2021 el gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila EMSEERPLA S.A. E.S.P., **ACEPTÓ** la designación como entidad ejecutora del proyecto **BPIN2021413960003** aprobado mediante resolución No. **40.02.3-382**.

Que el proyecto el proyecto de inversión aprobado mediante resolución No. **40.02.3-382** se detalla de la siguiente manera;

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total
2021413960003	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	Vivienda, ciudad y territorio	Fase 3	\$1.559'213.493,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio de La Plata	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		2021 - 2022	\$1.559'213.493,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa de servicios públicos de La Plata - Emserpla.			\$1.434'419.037,00
Entidad pública designada para la contratación de la interventoría	Empresa de servicios públicos de La Plata - Emserpla.			\$124'794.456,00

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario incorporar al presupuesto independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.914.324.462)**, correspondiente a los proyectos de inversión, priorizados y aprobados por la entidad territorial mediante las resoluciones **40.02.3-381** y **40.02.3-382**.

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.914.324.462)**, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el municipio de La Plata – Huila, mediante las resoluciones **40.02.3-381 y 40.02.3-382** así:

Código	Nombre	Fuente	Apropiación Inicial
8	PRESUPUESTOS DE INGRESOS SGR		2.914.324.462
81	INGRESOS CORRIENTES		2.914.324.462
8102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.914.324.462
81026	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		2.914.324.462
8102601	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR		2.914.324.462
810260104	RECURSOS DE REGALÍAS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN		2.914.324.462
81026010402	TRASFERENCIAS MUNICIPIO DE LA PLATA - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA		2.914.324.462
8102601030201	BPIN2021413960002 OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	SGR – Asignación para la inversión local según NBI - 4, 5 y 6.	1.355.110.969
8102601030201	BPIN2021413960003 OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	SGR – Asignación para la inversión local según NBI - 4, 5 y 6.	1.559.213.493

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.914.324.462)**, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el municipio de La Plata – Huila, mediante las resoluciones **40.02.3-381 y 40.02.3-382** así:

Código	Nombre	Sector	Programa	Producto	BPIN	Fuente	Apropiación Inicial
9	PRESUPUESTOS DE GASTOS SGR						2.914.324.462
901	PROYECTOS DE INVERSIÓN						2.914.324.462
901-00IL	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA						2.914.324.462
901-00IL -1	DEL MUNICIPIO DE LA PLATA						2.914.324.462
901-00IL -101	BPIN2021413960002 OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA						1.355.110.969
901-00IL -1011	OBRA	40 - VIVIENDA,	4003 - Acceso de la población	4003020 - Alcantarillad	202141396002	SGR – Asignación	1.246.652.225

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



		CIUDAD Y TERRITORIO	a los servicios de agua potable y saneamiento básico	os optimizados		para la inversión local según NBI - 4, 5 y 6.	
901-00IL - 1012	INTERVENTORIA	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020 - Alcantarillados optimizados	202141396002	SGR - Asignación para la inversión local según NBI - 4, 5 y 6.	108.458.744
901-00IL - 102	BPIN2021413960003 OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA						1.559.213.493
901-00IL - 1021	OBRA	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020 - Alcantarillados optimizados	202141396003	SGR - Asignación para la inversión local según NBI - 4, 5 y 6.	1.434.419.037
901-00IL - 1022	INTERVENTORIA	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020 - Alcantarillados optimizados	202141396003	SGR - Asignación para la inversión local según NBI - 4, 5 y 6.	124.794.456

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de La Plata Huila, a los veintiocho (28) del mes de julio del año 2021.


LUIS CARLOS ANAYA TORO
Presidente Junta Directiva


ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ T.
Secretario

Proyecto: **Juan D Gutiérrez S**
Asesor SGR EMSERPLA E.S.P

Vo Bo, **Francisco Javier Arias Benavides**
Asesor Jurídico EMSERPLA E.S.P

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com